



Adéndum relativo al convenio de colaboración para ejecutar las “Evaluaciones con fines de registro de la variedad de Tabaco Burley C-354, acorde con las directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de la UPOV”, en lo sucesivo “El Proyecto”, que celebran por una parte la Universidad Autónoma de Nayarit, a quién en lo sucesivo se le denominará “LA UAN”, representada en este acto por el M.C. Jorge Ignacio Peña González, en su carácter de Rector y representante legal, con la asistencia del Secretario General, M.A.E. Adrián Navarrete Méndez; de la Secretaria de Investigación y Posgrado, Dra. Laura Isabel Cayeros López y del Director de la Unidad Académica de Agricultura, Mtro. Víctor Manuel Jiménez Meza; y por la otra parte, British American Tobacco México, S.A. de C.V. a quién en lo sucesivo se le denominará “LA EMPRESA”, representada por el C.P. José Ignacio Saucedo Berecochea, en su carácter de representante legal; asimismo, se denominará “LAS PARTES” cuando se refiera a ambas, mismo que sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

Antecedentes

- I. Que con fecha 25 de septiembre de 2018, “LA UAN” y “LA EMPRESA”, celebraron un convenio de colaboración, con el fin de ejecutar las “Evaluaciones con fines de registro de la variedad de Tabaco Burley C-354, acorde con las directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de la UPOV”.
- II. Que tomando en cuenta las necesidades de “LAS PARTES”, han decidido la suscripción del presente Adéndum, con el objeto de modificar la cláusula décima del convenio descrito en el párrafo anterior, en los términos que más adelante se precisan.

Declaraciones

Declaran “LAS PARTES”:

1. Que ratifican todas y cada una de las declaraciones contenidas en el convenio de colaboración de fecha 25 de septiembre de 2018, mismas que se tienen aquí por reproducidas.



Expuesto lo anterior, ambas partes están de acuerdo en suscribir lo que se consigna en las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Se modifica la cláusula décima del convenio de colaboración de fecha 25 de septiembre de 2018, celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y British American Tobacco México, S.A. de C.V., para quedar como sigue:

DÉCIMA.- VIGENCIA.

La vigencia del presente convenio será de 19 meses, a partir del 01 de octubre de 2018 y hasta el 30 de abril del 2020.

Segunda.- Con excepción de las modificaciones establecidas en la cláusula anterior, ambas partes ratifican en todos sus términos y condiciones, el convenio de fecha 25 de septiembre de 2018.

Tercera.- El presente adendum, entrará en vigor al momento de su firma.

Leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman en dos tantos originales, uno para cada una de las partes, en la ciudad de Tepic, capital del estado de Nayarit; a los 15 días del mes de agosto de 2019.

Por "LA UAN"

Por "LA EMPRESA"


M.C. Jorge Ignacio Peña González
Rector y representante legal

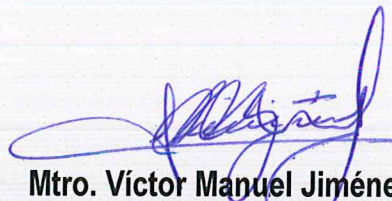
C.P. José Ignacio Saucedo Berecochea
Representante legal

M.A.E. Adrián Navarrete Méndez
Secretario General

L.A. Víctor Hugo García Betancourt
Gerente de Finanzas




Dra. Laura Isabel Cayeros López
Secretaria de Investigación y
Posgrado


Mtro. Víctor Manuel Jiménez Meza
Director de la Unidad Académica
de Agricultura

Hoja de firmas del adendum relativo al convenio de colaboración para ejecutar las "Evaluaciones con fines de registro de la variedad de Tabaco Burley C-354, acorde con las directrices para la ejecución del examen de la distinción, la homogeneidad y la estabilidad de la UPOV", celebrado entre la Universidad Autónoma de Nayarit y British American Tobacco México, S.A. de C.V., el día 15 de agosto de 2019.